



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL**

Manizales, 03 de noviembre de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en ejercicio de la facultad otorgada en el Acuerdo 49 de 2018, artículo 6, literal f y de conformidad con los ítems 15, 16 y 17 del artículo décimo quinto de la Resolución N.º 015 del 16 de julio de 2021, “*Por medio de la cual se convoca a unas elecciones de docentes, estudiantes y graduados dentro de representaciones del Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Universidad de Caldas*”, hace constar que:

En las fechas establecidas para recurrir la Resolución N.º 028 del 28 de octubre de 2021 del Comité Central de Elecciones, por la cual se declararon electos unos candidatos, no se presentó recurso alguno.

Atentamente,

**MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
Secretaria General (E)<sup>1</sup>  
-Secretaria (E) Comité Central de Elecciones-

*Proyectó: Santiago Aristizabal Osorio*

<sup>1</sup> Véase, Resolución N.º 1110 del 28 de octubre de 2021, Por la cual se hace un encargo de funciones en la Secretaría General.